



**RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 2022 POR LA QUE SE RECTIFICAN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ADJUDICACION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS, CONVOCADO POR RESOLUCION DE 02-12-21.**

Habiendo comprobado que se presentaron solicitudes de admisión al concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de profesores asociados, convocado por Resolución de 02-12-21,

Este Rectorado procede a rectificar las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso, incluyendo a los/las candidatos/as relacionados en las plazas indicadas:

Código plaza	Candidato/a	Admisión provisional	Causa/s de exclusión
037ASD10	DOMÍNGUEZ CRESPO, M <sup>º</sup> DE LA PAZ	Admitida	-
041ASD13	GARCÍA GARCÍA, MELINDA	Admitida	-
038ASD17	ROJAS RODRÍGUEZ, MANUEL	Excluida	10
004ASD07	ILLANA DE LA TORRE, VIRGINIA	Excluida	10
008ASD15	ILLANA DE LA TORRE, VIRGINIA	Excluida	10
016ASD21	ALONSO MARTIN, JOSE MARIA	Excluido	9, 14, 17, 18
021ASD04	SEDEÑO ALCANTARA, CARMEN	Excluido	2, 12, 18

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión, en el caso de que los mismos resulten subsanables.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las causas de exclusión establecidas en los concursos públicos para la selección de profesorado contratado se determinan por números, con arreglo a lo indicado en la siguiente tabla:





<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN – PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS</b>	
<b>Causas no subsanables (salvo prueba en contrario)</b>	
1.	Exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
2.	No presentar por el Registro Único de la Universidad de Málaga, en el plazo de presentación de solicitudes, Solicitud de admisión al concurso generada por la plataforma de la plaza/s correspondiente, que incluye el Justificante de méritos (lista de méritos alegados), de acuerdo con el art. 3.6 de la convocatoria del concurso.
3.	No realizar el abono de los derechos de inscripción en el plazo de presentación de solicitudes.
<b>Documentación justificativa de requisitos en plataforma de gestión GDPDI</b>	
<b>Documentación de carácter general</b>	
4.	No adjuntar, en 0.A. DNI, copia del DNI (Anverso y reverso) o documento equivalente.
5.	No adjuntar, en 0.A. Título Académico: copia del Título universitario de Licenciado, Arquitecto o Graduado. Si el título se ha obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de fotocopia de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional.
6.	No adjuntar en 0.A. Reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33%: Para aquellas plazas que se indique en el Anexo I.1 que están reservadas en exclusiva para personas con discapacidad, copia del certificado, actualizado, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
7.	No adjuntar, en 0.A. Autorización consulta de discapacidad: Para aquellas plazas que se indique en el Anexo I.1 que están reservadas en exclusiva para personas con discapacidad, documento según el modelo del Anexo IV, por el que se autorice a la Universidad de Málaga a requerir a la Administración correspondiente, los datos sobre la discapacidad alegada.
8.	No adjuntar, en 0.A Certificado del nivel de idioma para aquellas plazas en las que se requiera, según lo establecido en el apartado 2.1.i).
9.	No adjuntar, en 1.01 Expediente Académico, copia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, así como copia de la certificación académica personal del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico (necesaria si se accedió con ella al título superior) o Grado. Si el Título se ha obtenido en el extranjero deberá, además de aportar certificación de las calificaciones originales, acreditar la equivalencia de nota media de su expediente mediante el documento de «Declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros» obtenido en la web del Ministerio con competencias en materia de educación.
10.	Defecto de forma en la solicitud de admisión al concurso, presentada por el Registro Único de la Universidad de Málaga, en el plazo de solicitud establecido.
<b>Documentación de carácter específico</b>	
<b>Si es trabajador por cuenta ajena:</b>	
11.	No adjuntar, en 0.B.1. Informe de vida laboral: Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
12.	No adjuntar, en 0.B.2. Contrato de trabajo: contrato o contratos de trabajo, reflejados en la vida laboral o Relación de comunicaciones de la contratación laboral del trabajador expedido electrónicamente por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE), actualizado. Cuando no se deduzca del contrato cuáles son las funciones desarrolladas, deberá/n ir acompañado/s de certificado de la empresa, con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones.
13.	No adjuntar, en 0.B.3. Hoja de Servicios: En el caso de trabajar o haber trabajado en el sector público, Hoja de Servicios, firmada y sellada, actualizada.
<b>Si es trabajador por cuenta propia:</b>	
14.	No adjuntar, en 0.B.1. Informe de vida laboral: Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, Certificado, actualizado, de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente con indicación de la antigüedad.
15.	No adjuntar, en 0.B.4. Certificado acogimiento disposición adicional: En el caso de poder acogerse a la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificado, actualizado, del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.
16.	No adjuntar, en 0.B.5. Certificado censal: Certificado de situación censal o declaración censal actualizado, que puede ser expedido electrónicamente por la Agencia Tributaria.
17.	No adjuntar, en 0.B.6. Certificado IAE: Certificado de inscripción en el Impuesto de Actividades Económicas actualizado, que puede ser expedido electrónicamente por la Agencia Tributaria.
18.	No adjuntar, en 0.B.7. Declaración actividad económica: Modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, según régimen fiscal, que comprendan el período de 3 años requerido que se ha cotizado, incluyendo el último declarado: modelos 130, 131, 190, 303, 390... o Certificado tributario, que puede ser expedido electrónicamente por la Agencia Tributaria, actualizado. En caso de que la actividad no obligue a presentar formulario, se deberá presentar contrato mercantil o nóminas o documento que demuestre el percibo de retribuciones.
<b>Requisitos específicos indicados en la base 2.2.a) b)</b>	
19.	No acreditar con documentación oficial y actualizada haber ejercido, durante al menos 3 años, y estar ejerciendo, desde la obtención del título universitario y fuera del ámbito académico universitario, actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento, o no se deduce de la documentación aportada.
20.	0.B.8. Titulación requerida: Copia/s de la titulación académica y/o actividad laboral requerida en el perfil docente de la plaza solicitada.

Málaga, a 7 de junio de 2022.

El Rector

P.D.F.: El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

